

EXP-UNC:0046747/2019

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Antonela Paola Isoglio mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 12 al 15 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que asistirá al Tercer Congreso Argentino de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires);

que la Lic. Isoglio ha adjuntado las certificaciones que acreditan su participación en las actividades descritas en el pedido;

que la Directora de la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la solicitud;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Isoglio se desempeña en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Descripción documental, de la Escuela de Archivología, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Lic. **ANTONELA PAOLA ISOGLIO**, Legajo 50271, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Descripción documental de la Escuela de Archivología, desde el 12 al 15 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1273

cpk



LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.